17/11/2023

53 años de cárcel efectiva en total para banda dedicada a robos con violencia en Quintero

La Unidad Regional de Análisis Criminal y Focos Investigativos llevó a juicio a cuatro imputados, todos de nacionalidad chilena entre los 24 y 30 años, integrantes de una banda dedicada a robos con violencia en la comuna de Quintero.

De acuerdo con lo expuesto durante el juicio por el Fiscal de Focos, Roberto Depaux, los tres hechos acusados, fueron perpetrados el 3 de mayo del año 2022 y uno el 9 del mismo mes.

"Ingresaron al inmueble portando armas al parecer de fuego, con las cuales amenazaron y golpearon a las víctimas en diferentes partes del cuerpo, para luego amarrarlos de pies y manos, y así proceder a sustraer diferentes especies entre ellas televisores, joyas, relojes, ropa, llaves de vehículo, herramientas eléctricas, teléfonos celulares, para luego retirarse del lugar", expuso el Fiscal Depaux respecto al primero de los ilícitos, el resto cumplía un modus operandi similar.

De los cuatro acusados sólo uno de ellos había participado en los tres ilícitos, un segundo implicado tenía participación en dos, mientras que dos de los acusados habían participado sólo en el último robo.

"Los imputados formaban parte de una banda, tenían conocimiento previo entre ellos, comentaban sus perfiles en redes sociales y los policías los conocían con antelación como parte de esas redes organizadas", señaló el Fiscal Depaux durante los alegatos de clausura.

Hechos que la Fiscalía logró acreditar con toda la prueba testimonial, pericial, documental y otros medios de prueba, lo que fue ponderado por el Tribunal, quien entregó veredicto condenatorio para todos los hechos incluidos en la acusación.

"Resultó acreditado que los acusados, con ánimo de lucro y sin el consentimiento de sus dueños, se apropiaron de diversas especies muebles ajenas, ejerciendo intimidación y malos tratamientos de obra en contra de las víctimas, de manera simultánea y coetánea a la apropiación, empleando los agentes armas con apariencia de fuego, con las cuales intimidaron y golpearon a los ofendidos, dividiendo los sujetos sus funciones en el contexto más vasto de su plan criminal, como quedó asentado más arriba", señala la sentencia.

La Sala del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Viña del Mar, integrada por los jueces don Claudio Espinoza, quien presidió la audiencia, don Alejandro Palma y don Fernán Rioseco condenaron a Leandro Alejandro Ibacache Veas, a la pena única de 18 años de presidio mayor en su grado máximo por los tres robos. Fabián Alejandro Fernández Hernández, fue condenado como autor de dos robos con violencia a la pena única de 13 años de presidio mayor en su grado medio. Nicolás Franco Silva Bastías y Esteban Camilo Latorre Maturana, fueron condenado por su participación en un ilícito a la pena de 11 años de presidio, pena que al igual que todos los condenados, deberán cumplir de manera efectiva.